

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N° 96 DE 2025
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN
Secretaría de Seguridad y Convivencia

Fecha: 02 de diciembre de 2025

Duración: 4:30 p.m. – 5:30 p.m.

Lugar: Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Manuel Villa Mejía	Secretario de Seguridad y Convivencia
Diana Margarita Vargas Ramos	Subsecretaria de Planeación de la Seguridad

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Carlos Andrés Henao Franco	Líder de Proyecto (E)
Carolina Gutiérrez Vergara	Profesional Universitario (E)
Danilo Seguro Argaez	Contratista
David Álvarez Serna	Contratista
Julián Humberto Vásquez Montoya	Contratista
Laura Victoria Giraldo Londoño	Contratista
Luz Jeannette Atehortúa Goez	Líder de Proyecto
Margarita Lucia Losada Sierra	Contratista
Milena Molina Villa	Profesional Universitario (E)
Sandra María Granada Ortiz	Profesional Universitario (E)
Sandra Patricia Uribe Vélez	Profesional Universitario
Sergio Hernán Arbeláez Guerrero	Contratista
Wilson de Jesús García Cano	Profesional Universitario

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Gustavo Alonso Lopera Echeverri	Líder de Programa

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1 Necesidades a incluir

01 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación

1.2 Necesidades a ajustar

00 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronogram	Duración	Cód.	Otro	

1.3 Necesidades a excluir

00 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades.

Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI _x_ NO ___

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI _x_ NO ___

¿Por qué?: "Realizar una breve descripción"

En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar **Anexo 1 del Acta CIP** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI ___ NO _x_

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:

Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI _x_ NO ___

Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI _x_ NO ___

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

"Realizar una breve descripción"

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI ___ NO _x_

De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir.

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

3.2 Designación CEEC a ajustar

Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

CONTRATO	OBJETO	CLASIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN ESPECIALIZADA	COMPONENTE	NOVEDAD	
				INGRESO	SALIDA

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos:

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	1
Ampliación	
Cesión	
Liquidación	
Reanudación	
Sanción	
Suspensión	
Terminación anticipada	
Otras (Otro sí)	

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600105005 de 2025 Supervisora: Sandra Patricia Uribe Vélez.	Contrato Interadministrativo De Mandato Sin Representación Para La Implementación Y El Gerenciamiento Del Proyecto Complejo De Seguridad Distrital.	De acuerdo con la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad Contratación Directa – Cto Interadm Segurid y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por la supervisión acerca de realizar la Modificación No. 02 del contrato en referencia, celebrado con Empresa Para la Seguridad Y Soluciones Urbanas ESU, de la siguiente manera: Modificación 02 consistente en: Adición No. 01: Cinco mil cuatrocientos treinta y ocho millones ochenta y tres mil novecientos ochenta y nueve pesos M.L (\$5.438.083.989), incluido el recurso a administrar, gerenciamiento técnico especializado, gravamen a los movimientos financieros, gravamen a los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración, IVA de los honorarios. La adición equivale a 3.820,22 SMMLV correspondientes a un porcentaje del 2,72% del valor total del contrato. Justificación: Durante el proceso de ejecución del Contrato Interadministrativo N° 4600105005 de 2025, suscrito el 26 de mayo de 2025 entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, cuyo objeto es: <i>“Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la implementación y el gerenciamiento del proyecto Complejo de Seguridad Distrital”</i>, con un valor de DOSCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000.000) incluido el recurso a administrar, gerenciamiento

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		técnico especializado, gravamen a los movimientos financieros, gravamen a los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración, IVA de los honorarios; con un plazo de ejecución contado a partir del inicio en la plataforma SECOP II sin superar el 30 de junio de 2027 y con fecha de inicio del día 27 de mayo de 2025, se ha identificado por parte del mandatario, la necesidad de solicitar, la ADICIÓN DE RECURSOS, sustentado en las siguientes consideraciones: “(…) 5. <i>En el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600105005 de 2025, se suscribió la Orden de Servicios No. 1, cuyo objeto es: “Ejecutar el componente de implementación del Complejo de Seguridad Distrital de Medellín”, la cual se deriva del Contrato Marco No. 202500174, cuyo objeto es: “CONTRATO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPLEJO DE SEGURIDAD DISTRICTAL DE MEDELLÍN; de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la Solicitud Pública de Oferta 2025-3 y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integral del contrato marco.”, suscrito entre la ESU y la UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN INTEGRAL C5.</i> 6. <i>Dentro de los espacios de seguimiento institucional adelantados dentro de la ejecución del proyecto: “Complejo de Seguridad Distrital y a la luz del alcance del Contrato Interadministrativo No. 4600105005 de 2025 y una vez iniciada la ejecución de la referida orden de servicio en el marco del contrato del cual se deriva, las partes identificaron las actividades y entregables a ejecutar con el recurso disponible, razón por la cual el día 20 de noviembre de 2025 suscribieron el documento denominado “Enunciado del Alcance” como insumo técnico para delimitar los entregables del proyecto.</i> <i>Dicho documento permitió identificar y formalizar un conjunto de actividades técnicas expansibles originadas por restricciones asociadas a disponibilidad de flujo de caja y costos tal y como se encuentra concebido el proyecto, las cuales se sintetizan a continuación:</i> “(…) Actividades Expansibles

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<i>Las actividades descritas a continuación dependerán de la incorporación de nuevos recursos que permitan su ejecución e integración al proyecto:</i> Entregable – Componente 1, ítem 1.1 Infraestructura tecnológica - Sistema BMS – Completo - Sistema VMS – Parcialmente - Gabinetes Datacenter – Parcialmente - Cableado de datos y red LAN – Parcialmente - Red inalámbrica – Parcialmente - Switch – Parcialmente - CCTV – Parcialmente - Máquina de rayos X – Parcialmente - Talanquera/Road Blockers – Completo - Arco detector de metales – Parcialmente - Sistema de gestión de visitantes – Completo - Multimedia – Completo - Video Wall – Completo - Señalética – Completo <i>Para niveles 3 y 4:</i> - Acceso - CCTV - Red de datos - Red inalámbrica - Intrusión Entregable – Componente 1, ítem 1.2 Infraestructura física - Cielos - Sistema fotovoltaico - Torre de telecomunicaciones (se incluirá únicamente anclajes estructurales) <i>Para niveles 3 y 4:</i> Espacios físicos: - Acabados - Pisos y zócalos - Aparatos/griferías/muebles/mesones - Carpintería metálica/madera/sistemas livianos - Divisiones en acero inoxidable - Marcos y puertas metálicas

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		- Ventanería - Silvicultura Entregable - Componente 1, ítem 1.3 Amoblamiento - Amoblamiento (niveles 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 9) (...)" 7. Como resultado del análisis técnico, y con fundamento en el documento de alcance anteriormente mencionado, se identificó la necesidad y la importancia de ejecutar actividades proyectadas como "expansibles", y desarrollar el Nivel 4 del "Complejo de Seguridad Distrital", incluyendo el suministro e instalación del mobiliario correspondiente y la implementación del sistema fotovoltaico previsto dentro de la infraestructura física y de sostenibilidad del proyecto. 8. El Nivel 4 que se proyecta ejecutar, comprenderá algunas de las dependencias de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, como el Despacho del Secretario, el Programa Parceros, el Equipo de Comunicaciones, y la Subsecretaría de Planeación de la Seguridad. Cabe señalar que, la ejecución de este nivel será acorde al presupuesto con el que se cuenta por el momento, lo cual permitirá una funcionalidad operativa parcial de la Secretaría dentro del "Complejo de Seguridad Distrital", al dotarse los espacios con infraestructura, mobiliario y sistemas complementarios que aseguren condiciones de trabajo adecuadas, eficiencia energética y sostenibilidad técnica, conforme a los lineamientos de diseño y planeación del proyecto. 9. En virtud de lo expuesto, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, como entidad perteneciente al conglomerado público del Distrito de Medellín, en línea de avance hacia el alcance del objetivo propuesto por la Alcaldía de Medellín en su plan de Desarrollo, y comprometida con este proyecto de ciudad que busca fortalecer las capacidades tecnológicas, técnicas y operacionales de seguridad del Distrito y en cumplimiento de su objeto: "Brindar soluciones integrales de seguridad, tecnología, servicios de redes y telecomunicaciones, gestión urbana y del riesgo a entidades del orden nacional e internacional, a través de la comercialización y la prestación de bienes y servicios, mediante alianzas, convenios, contratos, cooperación intersectorial y

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN																																																			
		actividades permitidas por la ley, para contribuir a la transformación social, la innovación, la investigación, el desarrollo económico y ambiental de las ciudades y territorios”, propone hacer una adición de recursos por un valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M.L (\$5.438.083.989), incluido el recurso a administrar, gerenciamiento técnico especializado, gravamen a los movimientos financieros, gravamen a los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración, IVA de los honorarios. Dicho valor está sustentado en las cantidades y elementos requeridos para el Nivel 4 y los precios pactados en la Orden de Servicio entre la ESU y la UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN INTEGRAL C5 (Se anexa presupuesto discriminado), distribuidos de la siguiente manera: <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th><th>COMPONENTE</th><th>ADICIÓN 01</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>IMPLEMENTACIÓN COMPLEJO DE SEGURIDAD DISTRITAL</td><td>\$ 5.200.533.481</td></tr> <tr> <td></td><td>RECURSO A ADMINISTRAR</td><td>\$ 5.200.533.481</td></tr> <tr> <td>2</td><td>GERENCIAMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO</td><td>\$ 0</td></tr> <tr> <td></td><td>TOTAL GERENCIAMIENTO</td><td>\$ 0</td></tr> <tr> <td></td><td>GMF RECURSO A ADMINISTRAR</td><td>\$ 20.802.134</td></tr> <tr> <td></td><td>GMF GERENCIA</td><td>\$ 0</td></tr> <tr> <td></td><td>GMF RENDIMIENTOS FINANCIERO</td><td>\$ 805.482</td></tr> <tr> <td></td><td>RECURSO A EJECUTAR</td><td>\$ 5.222.141.097</td></tr> <tr> <td></td><td>ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR</td><td>\$ 106.574.308</td></tr> <tr> <td></td><td>RECURSO A DESEMBOLSAR</td><td>\$ 5.328.715.405</td></tr> <tr> <td></td><td>HONORARIOS</td><td>\$ 91.529.389</td></tr> <tr> <td></td><td>IVA</td><td>\$ 17.390.584</td></tr> <tr> <td></td><td>GMF HONORARIOS MAS IVA</td><td>\$ 435.680</td></tr> <tr> <td></td><td>GMF RENDIMIENTOS FINANCIERO</td><td>\$ 12.931</td></tr> <tr> <td></td><td>TOTAL HONORARIOS MAS IVA</td><td>\$ 109.368.584</td></tr> <tr> <td></td><td>TOTAL CONTRATO</td><td>\$ 5.438.083.989</td></tr> </tbody> </table> (...) De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU solicita al mandante tener en cuenta los siguientes aspectos para llevar a cabo la MODIFICACIÓN N°2 - ADICIÓN No. 01 al Contrato Interadministrativo N° 4600105005 de 2025: Modificación 02 consistente en: Adición No. 01: Cinco mil cuatrocientos treinta y ocho millones ochenta y tres mil novecientos ochenta y nueve pesos M.L (\$5.438.083.989), incluido el recurso a administrar, gerenciamiento técnico especializado, gravamen a los movimientos financieros, gravamen a los rendimientos	ÍTEM	COMPONENTE	ADICIÓN 01	1	IMPLEMENTACIÓN COMPLEJO DE SEGURIDAD DISTRITAL	\$ 5.200.533.481		RECURSO A ADMINISTRAR	\$ 5.200.533.481	2	GERENCIAMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO	\$ 0		TOTAL GERENCIAMIENTO	\$ 0		GMF RECURSO A ADMINISTRAR	\$ 20.802.134		GMF GERENCIA	\$ 0		GMF RENDIMIENTOS FINANCIERO	\$ 805.482		RECURSO A EJECUTAR	\$ 5.222.141.097		ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	\$ 106.574.308		RECURSO A DESEMBOLSAR	\$ 5.328.715.405		HONORARIOS	\$ 91.529.389		IVA	\$ 17.390.584		GMF HONORARIOS MAS IVA	\$ 435.680		GMF RENDIMIENTOS FINANCIERO	\$ 12.931		TOTAL HONORARIOS MAS IVA	\$ 109.368.584		TOTAL CONTRATO	\$ 5.438.083.989
ÍTEM	COMPONENTE	ADICIÓN 01																																																			
1	IMPLEMENTACIÓN COMPLEJO DE SEGURIDAD DISTRITAL	\$ 5.200.533.481																																																			
	RECURSO A ADMINISTRAR	\$ 5.200.533.481																																																			
2	GERENCIAMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO	\$ 0																																																			
	TOTAL GERENCIAMIENTO	\$ 0																																																			
	GMF RECURSO A ADMINISTRAR	\$ 20.802.134																																																			
	GMF GERENCIA	\$ 0																																																			
	GMF RENDIMIENTOS FINANCIERO	\$ 805.482																																																			
	RECURSO A EJECUTAR	\$ 5.222.141.097																																																			
	ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	\$ 106.574.308																																																			
	RECURSO A DESEMBOLSAR	\$ 5.328.715.405																																																			
	HONORARIOS	\$ 91.529.389																																																			
	IVA	\$ 17.390.584																																																			
	GMF HONORARIOS MAS IVA	\$ 435.680																																																			
	GMF RENDIMIENTOS FINANCIERO	\$ 12.931																																																			
	TOTAL HONORARIOS MAS IVA	\$ 109.368.584																																																			
	TOTAL CONTRATO	\$ 5.438.083.989																																																			

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN												
		<i>financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración, IVA de los honorarios.</i> <i>Así las cosas, se propone la siguiente forma de pago:</i> ABONOS DE LOS RECURSOS A DESEMBOLSAR: QUE INCLUYE RECURSOS A ADMINISTRAR, GERENCIAMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO, GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS (GMF) DEL RECURSO A ADMINISTRAR Y DEL GERENCIAMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO, GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS (GMF) DE LOS RENDIMIENTOS Y ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR 2%: Estos recursos ascienden a la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M.L (\$5.328.715.405), los cuales se desembolsarán a la cuenta exclusiva y de destinación específica del contrato, de la siguiente manera: <table><tr><th>CUOTA</th><th>VALOR RECURSO A DESEMBOLSAR</th><th>MES</th><th>REQUISITOS</th></tr><tr><td>1</td><td>\$5.328.715.405</td><td>DICIEMBRE</td><td>Previo publicación en la plataforma SECOP II, presentación de las garantías y aprobación de las mismas, cuenta de cobro y soportes de paz y salvo con los aportes a la seguridad social y parafiscal.</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$5.328.715.405</td><td></td><td></td></tr></table> <i>El MANDATARIO se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en una entidad bancaria autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el control de los recursos destinados a la ejecución de los componentes del presente contrato. El número de la cuenta bancaria será informado al DISTRITO acompañado de una certificación del banco en el cual se realice la inscripción de la cuenta bancaria. Si el MANDATARIO ya dispone de una cuenta de ahorros independiente para el manejo del recurso del contrato, se podrá disponer de esta para tal fin.</i> <i>Los rendimientos financieros que puedan causarse con ocasión de la administración de los recursos serán de propiedad del MANDANTE y deberán ser reintegrados 100% al mismo, así mismo los descuentos o devoluciones que se adquieran debido a la ejecución del contrato, se deben reintegrar por solicitud del Supervisor y /o Interventor del Contrato. (Resoluciones COMFIS No. 548 y 555 de 2008 y 873 de 2011), la cual debe estar avalada</i>	CUOTA	VALOR RECURSO A DESEMBOLSAR	MES	REQUISITOS	1	\$5.328.715.405	DICIEMBRE	Previo publicación en la plataforma SECOP II, presentación de las garantías y aprobación de las mismas, cuenta de cobro y soportes de paz y salvo con los aportes a la seguridad social y parafiscal.	TOTAL	\$5.328.715.405		
CUOTA	VALOR RECURSO A DESEMBOLSAR	MES	REQUISITOS											
1	\$5.328.715.405	DICIEMBRE	Previo publicación en la plataforma SECOP II, presentación de las garantías y aprobación de las mismas, cuenta de cobro y soportes de paz y salvo con los aportes a la seguridad social y parafiscal.											
TOTAL	\$5.328.715.405													

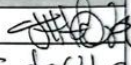
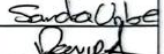
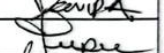
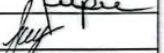
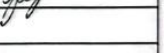
Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN												
		tanto por el supervisor como por el ordenador del gasto del DISTRITO. DESEMBOLSO DE HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN: QUE INCLUYE LOS HONORARIOS MAS IVA, GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS (GMF) DE LOS HONORARIOS Y GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS (GMF) DE LOS RENDIMIENTOS. EL DISTRITO DE MEDELLÍN, desembolsará a EL CONTRATISTA la suma de CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$109.368.584) IVA incluido, que corresponden al uno coma setenta y seis por ciento (1,76%) antes de IVA sobre el componente “IMPLEMENTACIÓN COMPLEJO DE SEGURIDAD DISTRITAL”, el gravamen a los movimientos financieros (GMF) de los honorarios y gravamen a los movimientos financieros (GMF) de los rendimientos. <table><tr><th>CUOTA</th><th>VALOR</th><th>MES DE DESEMBOLSO</th><th>REQUISITOS</th></tr><tr><td>1</td><td>\$109.368.584</td><td>DICIEMBRE</td><td>Previo publicación en la plataforma SECOP II, presentación de las garantías y aprobación de las mismas, cuenta de cobro y soportes de paz y salvo con los aportes a la seguridad social y parafiscal.</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$109.368.584</td><td></td><td></td></tr></table> El MANDATARIO se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente y diferente a la utilizada para el desembolso del RECURSO A ADMINISTRAR del contrato, en una entidad bancaria autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el control de los recursos destinados a los honorarios del presente contrato. El número de la cuenta bancaria será informado al DISTRITO acompañado de una certificación del banco en el cual se realice la inscripción de la cuenta bancaria. Los rendimientos financieros que puedan causarse con ocasión de la administración de los recursos serán de propiedad del MANDANTE y deberán ser reintegrados 100% al mismo, así mismo los descuentos o devoluciones que se adquieran debido a la ejecución del contrato, se deben reintegrar por solicitud del Supervisor y /o Interventor del Contrato. (Resoluciones COMFIS No. 548 y 555 de 2008 y 873 de 2011), la cual debe estar avalada tanto por el supervisor como por el ordenador del gasto del DISTRITO.	CUOTA	VALOR	MES DE DESEMBOLSO	REQUISITOS	1	\$109.368.584	DICIEMBRE	Previo publicación en la plataforma SECOP II, presentación de las garantías y aprobación de las mismas, cuenta de cobro y soportes de paz y salvo con los aportes a la seguridad social y parafiscal.	Total	\$109.368.584		
CUOTA	VALOR	MES DE DESEMBOLSO	REQUISITOS											
1	\$109.368.584	DICIEMBRE	Previo publicación en la plataforma SECOP II, presentación de las garantías y aprobación de las mismas, cuenta de cobro y soportes de paz y salvo con los aportes a la seguridad social y parafiscal.											
Total	\$109.368.584													

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<i>Los Honorarios serán legalizados y pagados al MANDATARIO mediante pagos parciales de acuerdo con la ejecución del contrato, previa presentación de factura o documento equivalente, informe técnico de gestión, informe de ejecución presupuestal, soporte de seguridad social y el correspondiente recibo a satisfacción por parte del supervisor, aclarando que no se paga honorarios sobre la ejecución de los rubros del Gravamen al Movimiento Financiero ni a la Estampilla para la Justicia Familiar.</i> <i>La anterior forma de pago permite que el MANDANTE tenga un control más eficaz de los recursos, en caso de que queden eficiencias y/o recursos no ejecutados, estos se reintegrarán al MANDANTE, después de la terminación del contrato y recibidos a satisfacción los productos y servicios contratados. Así mismo la forma de pago se ajusta a la normativa vigente y se realizará con el ánimo de garantizar la mayor eficiencia de los recursos en virtud de los productos y servicios a recibir, logrando así el cabal y satisfactorio cumplimiento del objeto contractual, asegurando de igual manera la estabilidad del contrato como su equilibrio económico, la eficacia y alcance de este, así como los beneficios que se pretenden alcanzar con su ejecución. (...)”</i> Así las cosas, y una vez analizada la justificación dada por el mandante, la supervisión encuentra razones fácticas suficientes para la Modificación No. 2 del contrato 4600105005 de 2025, por lo que recomienda se realice la Adición No. 01 del mismo, entendiéndose que con la presente modificación tanto las obligaciones del mandante como del mandatario estarán supeditadas al alcance y presupuesto establecido. Es importante precisar que con la presente modificación no se genera desequilibrio contractual alguno como tampoco se ven afectadas las condiciones financieras esenciales del contrato, así como la liquidez del MANDATARIO. Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600105005 de 2025, la Modificación No. 02, consistente en Adición No. 01.

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

Cód. FO-GINF-012		Formato FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones												
Versión 8														
Tema	Comité Interno de Planeación - CIP 96											Capacitación	Seguimiento	Modalidad Reunión Presencial Virtual Mixta
Dependencia	Secretaría de Seguridad y Convivencia				Organizador	Subsecretaría de Planeación de la Seguridad						Entrenamiento	Toma de decisiones	
Responsable	Gustavo Alonso Lopera Echeverri			Departamento	Antioquia		Ciudad	Medellín		Tipo de Reunión	Formación	Otra		
Fecha	02/12/2025		Lugar	Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia			Hora Inicia	4:30 p.m.		Hora termina	5:30 p.m.			
AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión, en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 – 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.														
Nº	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo/ Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma						
17	CC	71279710	Jhian Vaquer Plancha	Apoyante	Seguridad	30462503	jhianvaquer@medellin.gov.co							
18	CC	45786930	Sandra P. Uribe V.	Prof. Univ.	SSYC	3026787145	SandraUribeV@med.gov.co							
19	CC	1152202947	David A. Suarez Sanchez	Cap. policía	SSYC	3046097775	davidasuarez@med.gov.co							
20	CC	39457355	M. Patricia P. Uribe	Car. policía	Seguridad	3128970329	maria.p.urb@med.gov.co							
21	CC	1187009405	Laura V. Sirodo	car. policía	SSYC	3195801644	laura.v.sirodo@med.gov.co							
22	CC													
23	CC													
24	CC													
25	CC													
26	CC													
27	CC													
28	CC													
29	CC													
30	CC													
31	CC													